

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Universidad de Barcelona la cátedra de Derecho político y administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de Mayo de 1878. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido ventiuñ años de edad; ser Doctor en Derecho, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.
—El Director general, José Díez Macuso.

Alcaldia de Castrillo de la Vega.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado se proceda al arriendo en pública licitacion del arbitrio municipal de alquiler ó peso y medida del vino de cosecha que se extraiga para fuera de la poblacion, de uso forzoso conforme al Real decreto de 7 de Junio último y 4 de Enero de 1883, bajo el tipo de 4500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar el dia 27 del actual á las once de la mañana en la sala Capitular de esta villa.

Lo que se anuncia para conocimiento del que quisiere interesarse en dicha subasta.

Castrillo de la Vega 16 de Di-

ciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Llorente.

Alcaldia de Cueva Cardiel.

El dia 2 del actual se ausentó de la casa paterna Maria Sagredo Contreras, hija de Lucas y de Casilda, vecino de Villalmondar, correspondiente á este distrito municipal, de 16 años de edad, pelo rojo, cara ancha y pecosa, viste marinera de mahon, saya de sayal y delantal de lana burda, calzada de albarcas y medias negras.

Y como quiera que hasta la fecha se ignore su paradero, se ruega á las autoridades donde fuere hallada la conduzcan á esta Alcaldía, ó lo participen por escrito.

Cueva Cardiel 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Saez.

Alcaldia de Villegas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 100 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 10 familias pobres y transeuntes enfermos y la iguala de 180 familias acomodadas. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 10 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villegas 13 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Julian Guadilla.

Alcaldia de Merindad de Castilla la Vieja.

Segun me participa el vecino Guillermo Bocanegra, hace algunos dias se le extravió un caballo, entero, de 6 años, de 6 cuartas de alzada, pelo castaño, crines recortadas, y destinado al trabajo de noria. Y como á pesar de las gestiones practicadas no se haya averiguado su paradero, se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar aviso á esta Alcaldía ó al referido dueño.

Merindad de Castilla la Vieja 13 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Cesáreo Gonzalez.

Alcaldia de Pardilla.

El dia 12 del corriente desapareció en el camino de Aranda de Duero á Fuentespina una pollina cerrada, pelo negro, de 5 cuartas de alzada, descalza, lleva albarda en buen uso con algunos remiendos y debajo una manta con listas

blancas y negras y un remiendo de lo mismo. La persona que la haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueña Celestina Garcia.

Pardilla 14 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Florencio Velez.

Alcaldia de la Junta de Oteo.

En el pueblo de Navagos se halla depositado un caballo por haberle encontrado haciendo daño en el sembrado del mismo, y es de las señas siguientes: color negro, cinco cuartas y media de alzada próximamente, edad seis años, la crin recortada, herrado de las manos y una estrella en la frente; asi mismo se halla depositada en el pueblo de Robredo una yegua que estaba tambien haciendo daño en el sembrado de dicho pueblo, y es de las señas siguientes: color rojo, alzada seis cuartas próximamente, herrada de las manos, carguera, con pintas blancas en el lomo.

Los que se crean con derecho á dichas caballerías, se presentarán á recogerlos en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo el pago de los gastos que hayan originado; trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado se procederá á la enagenacion de los mismos en pública subasta.

Junta de Oteo 13 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, P. O, Hilario Molinuevo.

Juzgado municipal de Villamartin de Villadiego.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los que hallándose adornados de los requisitos legales aspiren á obtenerlas presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villamartin de Villadiego 11 de Diciembre de 1891.—El Juez municipal, Dámaso Garcia.

Guardia civil. — Comandancia de provincia.

D. Pedro Córdova y Garcia, primer Teniente del Escuadron del 12.º Tercio de la Guardia civil, Comandancia de Burgos, Juez Instructor en comision:

Necesitando tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta villa, los propietarios que tengan casas en la misma y deseen alquilarlas presentarán sus proposiciones en el trascurso de un mes á contar desde el dia que este anuncio sea inserto en el Boletin oficial de la provincia, cuyo plazo terminará á las doce de la mañana, y todo con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, cuya proposicion presentarán en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza (sita afueras), en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitacion; admitiéndose tambien las proposiciones que se presenten de los pueblos comprendidos en la demarcacion del puesto indicado.

Briviesca 13 de Diciembre de 1891.—Pedro Córdova y Garcia.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de Burgos

Hago saber: que debiendo contratarse por subasta pública los materiales de construccion necesarios para las obras de los cuatro pabellones de tropa correspondientes al cuartel de Artillería que ha de edificarse en la huerta de San Juan de esta plaza, se convoca á una pública y formal licitacion, que se celebrará el dia 26 de Enero del año próximo á las once en punto de la mañana en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, núm. 35, ante el tribunal competente y con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los dias laborales y en las horas de despacho.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 correspondiente á cada uno de los materiales que puede abrazar la proposicion, con arreglo á los precios límites que á continuacion se detallan, y las que se refieran á las viguetas de hierro acompañadas tambien de una muestra del material.

Estado expresivo de la clase, procedencia y dimensiones, precios y plazos de entrega de los materiales que debe adquirirse por subasta pública para las obras de los cuatro pabellones de tropa correspondientes al Cuartel de Artillería que ha de edificarse en el solar de la Huerta de San Juan, con inclusion del tiempo que debe mediar entre el pedido de los mismos y su entrega, así como tambien la cantidad probable que podrá necesitarse.

Materiales.	Dimensiones.	Unidad.	Precio de la unidad. Ptas. Céts.	Tiempo que debe mediar entre el pedido y la entrega.	Cantidad probable que se podrá necesitar.	Importe de la anterior cantidad. Ptas. Céts.	5 por 100 de garantía. Pesetas.
Ladrillo ordinario grueso	De 0 m ^c 270 de largo, á 0 m ^c 130 de ancho y á 0 m ^c 045 de grueso.....	Millar de piezas..	38	Un dia por cada 20.000 ladrillos...	400	3800	190
Idem delgado.....	De 0 m ^c 270 de largo, 0 m ^c 105 de ancho y 0 m ^c 020 de grueso.....	Idem.....	32	Un dia por cada 5.000 id.....	40	1280	64
Idem prensado.....	De 0 m ^c 222 de largo, á 0 m ^c 105 de ancho y 0 m ^c 054 de grueso.....	Idem.....	70	Un dia por cada 12.000 id.....	30	2100	105
Idem hueco.....	De 0 m ^c 26 de largo, á 0 m ^c 130 de ancho y á 0 m ^c 050 de grueso, con tres agujeros, siendo el grueso de paredes de un c/m...	Idem.....	57'43	Un dia por cada 2.000 id.....	40	2285'20	115
Baldosas de barro.....	De 0 m ^c 142 de largo, á 0 m ^c 142 de ancho y 0 m ^c 045 de grueso.....	Idem.....	57	Un dia por cada 10.000 baldosas...	70	3990	200
Teja plana.....	De 0 m ^c 405 de largo, á 0 m ^c 235 de ancho.	Idem.....	210	Un dia por cada 5.000 tejas.....	50	10500	525
Cal grasa para morteros y blanqueos.....	Se entregará viva en piedra y sin polvo alguno.....	Hectólitro..	1'50	Un dia por cada 20 hectólitos.....	4000	6000	300
Yeso para enfoscados.....	Pasará por una criba de alambre de 0 m ^c 001 de diámetro, teniendo 13 huecos ó mallas y 13 alambres en cada 5 centímetros de longitud.....	Idem.....	1'05	Un dia por cada 20 id.....	8000	8400	420
Idem para enlucidos.....	Pasará por una criba de alambre de 0 m ^c 0003 de diámetro, teniendo 27 huecos ó mallas y 27 alambres en cada 3 centímetros de longitud.....	Idem.....	1'25	Un dia por cada 30 id.....	1000	1250	63
Arena.....	Pasará por una criba de alambre de 0 m ^c 001 de diámetro, teniendo 13 huecos ó mallas y 13 alambres en cada 5 centímetros de longitud.....	M ³	2	Un dia por cada 10 m ³	8000	16000	800
Cal hidráulica.....	No dejará residuo alguno pasada por la criba de yeso de enlucidos.....	Quintal métrico..	6	Un dia por cada 50 quintales métricos	800	4800	240
Cemento hidráulico.....	No dejará residuo pasado por la id. de id.....	Idem.....	28'90	Un dia por cada 10 id.....	200	5780	289
Baldosa de cemento comprimido.....	De 0 m ^c 250 de largo, 0 m ^c 250 de ancho y 0 m ^c 020 de espesor.....	Millar de piezas..	438	Un dia por cada 1.000 baldosas.	10	4380	219
Madera de escuadría de pino de Soria.....	De diferentes escuadrías, siendo su longitud de 5 metros ó menor que esta cantidad..	M ³	44	Un dia por cada 10 metros cúbicos..	20	880	44
	De diferentes escuadrías y de mas de 5 metros de longitud, pero sin exceder de 10..	Idem.....	56	Un dia por cada metro cúbico.....	5	280	14
Tablazon de pino de Soria.	De 0 m ^c 023 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	M ²	1'75	Un dia por cada 50 m ²	6000	10500	525
	De 0 m ^c 033 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	Idem.....	2'60	Un dia por cada 40 id.....	100	260	13
	De 0 m ^c 045 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	Idem.....	3'50	Un dia por id.....	70	245	13
	De 0 m ^c 090 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	Idem.....	7	Un dia por id.....	80	560	28
Liston cielo-raso de pino de Soria.....	De 0 m ^c 023 de ancho, 0 m ^c 007 de grueso y longitudes diferentes.....	Idem.....	0'75	Un dia por cada 100 id.....	4000	3000	150
Tablazon de pino rojo....	De 0 m ^c 100 de ancho, 0 m ^c 030 de espesor y longitudes diferentes, machihembrada y cepillada por una cara.....	Idem.....	3'25	Un dia por id.....	4000	13000	650
Madera de escuadría de pino tea.....	De diferentes escuadrías, siendo su longitud de 5 metros ó menor que esta cantidad..	M ³	123	Un dia por cada 2 m ³	6	738	37
Tablazon de pino tea.....	De 0 m ^c 045 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	M ²	8'75	Un dia por cada 20 m ²	10	87'50	5
	De 0 m ^c 023 grueso y longitudes y anchos diferentes.....	Idem.....	4'50	Un dia por id.....	10	45	3
Viguetas de hierro laminado.....	De 0 m ^c 16 á 0 m ^c 20 de altura.....	Kilogramo..	0'24	Un dia por cada 1.000 kilogramos..	200000	48000	2400
Hierro dulce en cerchas.....	Con las dimensiones y formas que se detallan.	Idem.....	0'68	Un dia por cada 100 id.....	5000	3400	170
Idem en rejas y balcones.....	Segun los diseños que se den.....	Idem.....	0'60	Un dia por cada 500 id.....	8000	4800	240
Idem fundido en columnas, etc.....	Con sujecion á los diseños que se marquen.	Idem.....	0'25	Un dia por cada 100 id.....	20000	5000	250
Vidrios.....	De 0 m ^c 28 de ancho por 0'28 de altura.	Pieza.....	0'23	Un dia por cada 80 cristales.....	600	138	7
Pintura al óleo de muros y vanos.....	»	M ²	0'85	Un dia por cada 200 m ²	5000	4250	213
Idem al óleo de rejas y balcones.....	»	Idem.....	0'68	Un dia por cada 5 balcones ó rejas..	200	136	7
Idem al temple liso.....	»	Idem.....	0'13	Un dia por cada 400 m ²	8000	1040	52
Idem al temple con recuadros	»	Idem.....	0'20	Un dia por cada 50 id.....	100	20	1

Burgos 16 de Diciembre de 1891.—Joaquin Gonzalez Aupetit.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., segun cédula personal número....., que presenta, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales para el suministro de los materiales de construccion necesarios para las obras de los cuatro pabellones

de tropa correspondientes al cuartel de Artillería que ha de edificarse en el solar de la huerta de San Juan, se compromete á facilitar los siguientes:

Ladrillo ordinario grueso de 270 milímetros de largo, 130 de ancho y 45 de grueso, á (tantas) pesetas millar.

(Y así sucesivamente los demás materiales que se ofrezcan, con expresion de todas sus circunstancias, estampando el precio en letra por pesetas y céntimos por cada unidad.)

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depó-

sito de (tantas) pesetas á que asciende el 5 por 100 de los materiales que abraza mi proposicion, (y presentando la correspondiente muestra señalada con tal marca, si la proposicion se refiere á viguetas.)

Fecha y firma.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.